



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

VERBAL PERTENENCIA No. 110014003031-2018-01017 00

En atención a la solicitud elevada por la parte actora, respecto de dar aplicación al numeral 4 del artículo 291 del Código General del Proceso, deberá estarse a lo resuelto en auto de fecha 28 de marzo de 2022.

De otra parte, se agrega al legajo el comprobante de envío del traslado a la parte demandada mediante correo certificado 4/72.

Permanezca en la secretaría el presente asunto, hasta que la parte actora acredite el diligenciamiento de las notificaciones en debida forma, como se indicó en auto del 28 de marzo de 2022.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firma Electrónica
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

JFSB

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bedbeac2f0c8ec25d71229a63f8a3987043ac9de618e4eae1b82f223d2eef5ed**

Documento generado en 25/04/2022 05:20:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>